



AVISO DE REMATE

LA DRA, MERY LUZ DENIZ SUAREZ.- JUEZA PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º DE SAN BORJA – PROV. GRAL. J. BALLIVIÓN - DPTO. BENI HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO seguido por **BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO – SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-SAM)**, contra **INDUSTRIA GANADERA DARDANELOS S.R.L.**, mediante Auto cursante a fs. 467 y vuelta de obrados, se ha señalado audiencia pública de Subasta y Remate de bien (s) inmuebles (s), mismo que se transcribe en su tenor y contenido literal siguiente: San Borja 09 de mayo de 2018.- Vistos: El memorial presentado por Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-SAM), en calidad de Fiduciario del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo FDP legalmente representado por los señores Luis Abel Francisco Joffre Gutiérrez Gerente de Crédito a.i. Sergio Delgadillo Urquidi Gerente Jurídico, Viviana Grace Guzman Jefe de Cobranzas y Recuperaciones y/o Arturo Martín Peralta De la Quintana Responsable de Recuperaciones Judiciales dentro del proceso coactivo civil seguido por la Institución Financiera citada en contra de Industria Ganadera Dardanelos S.R.L. representada por los señores Liliana Callau Hiza y Jorge Antonio Tovias Jalil y otros y atendiendo lo solicitado por los fundamentos expuestos se deja sin efecto el señalamiento de audiencia de remate señalado para el día miércoles 23 de mayo del año en curso toda vez que no se había cumplido con la publicaciones de ley conforme lo indicado, y toda vez que no se había cumplido con los trámites previos al remate y puesto en conocimiento de partes el avalúo pericial cursante a fs. 189 a 200 de obrados del bien inmueble gravado en este caso la propiedad Dardanelos S.R.L. y al no haberse presentado ninguna observación dentro del plazo de ley de conformidad al Art. 417 del N.C.P.C. ha quedado aprobado el avalúo citado, quedando como base del remate en el valor comercial en la suma de 239.294.15.- \$us.- (doscientos treinta y nueve mil doscientos noventa y cuatro 15/100 Dólares Americanos o su equivalente en Bolivianos de 1.641.557,90 Bs.- (un millón seiscientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y siete 90/100 Bolivianos), **propiedad ubicada en el municipio de San Borja Segunda Sección de la Provincia BALLIVIÓN del Departamento del Beni saliendo de la ciudad de San Borja vía terrestre aproximadamente a dos horas con treinta minutos a 60 Km sobre camino de tierra en mal estado con una superficie de 1352.- Has. de superficie original y 1352 Has. de superficie restante según certificado de gravamen de of. de DD.RR. cursante en obrados y según saneamiento referido en el avalúo pericial cursante a fs. 189 a 199 de obrados de una extensión superficial de 1352.2742 Has. Que colinda al norte con río chaparina y propiedad Angora al sur con propiedad Esmirna al este con arroyo Singapur y la propiedad Singapur y el oeste con propiedad de paquí, de propiedad de la Empresa Ganadera “Dardanelos” S.R.L. presentada por los señores Liliana Callau Hiza y Jorge Antonio Tovias Jalil registrado en oficina de DD.RR bajo matrícula computarizada No. 8.03.2.01.0001434.- que en aplicación del art. 418 y 419 del N.C.P.C. se señala audiencia pública de subasta y remate al mejor postor de la propiedad gravada indicada con las características mencionadas en el expediente para el día viernes 22 de junio del presente año 2018 a horas 15:30 pm. por el valor de la base fijada en la suma de 239.294.15 \$us.- o su equivalente en bolivianos 1.641.557.90 Bs.- respectivamente. La audiencia se llevara a cabo en la Notaría de Fe Pública para lo cual se designa en calidad de martillero la Dra. Lizeth Guiteras Callau Notario de Fe Pública a cargo de Notaria No. 1 de Tercera Clase de esta ciudad a quien deberá notificarse. Los interesados en participar en el remate deberán apersonarse el día y la hora señalada en la Notaria de Fe Publica indicada acreditando el depósito judicial del 20% del valor de la base del remate en su defecto en efectivo antes o en el acto del remate la misma notaria ante el martillero designado. Cualquier información sobre el inmueble a ser subastado se deberá recabar en secretaria de este juzgado o en la Notaria Citada.- Líbrese por secretaria el aviso de remate de conformidad al art. 419 del N.C.P.C. el mismo que deberá publicarse en diarios de circulación nacional debiendo tener en cuenta que los diarios circulan de manera cotidiana en todo el departamento del Beni, las publicaciones se deberán realizar por una sola vez invitando a los interesados en participar u a recibir información sobre el bien inmueble a ser subastado. De la misma forma publíquese el aviso de remate en el tablero judicial de la casa de justicia de esta ciudad. Que conforme a certificado de gravamen de Derechos Reales de fs. 203 y vlt. de obrados adjunto en antecedentes del proceso de la propiedad gravada motivo de la Litis tiene registrado gravamen a favor de Fondo Financiero Privado S.A. y ningún otro gravamen que de lugar a orden de prelación y privilegios hipotecarios de la acreencia, conforme al art. 415-I de la Ley 439 o N.C.P.C. que para evitar futuras nulidades dentro del proceso señalado y conforme a certificado de gravamen cursante en obrados cítese a la Institución Financiera señalada o terceros interesados y sea por edictos como se pide y con las formalidades del ley. Otrosí.- Como se pide. Otrosí 2º.- Por señalado. Regístrese.- Firma y sella Dra. MERY LUZ DENIZ SUAREZ- Jueza Publico Civil y Comercial 1º de San Borja ante mi CIRO ROBERTO PAZ PERDRIEL – Secretario del Juzgado Publico Civil y Comercial 1º de San Borja y un sello del Juzgado.**

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN SAN BORJA PROVINCIA GRAL. J. BALLIVIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL BENI A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.